

**FINIQUITO AL CONTRATO DE COOPERACION PARA LA CREACION DE LA
DIRECCION NACIONAL DE MERCADEO AGROPECUARIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL
DE PRODUCCION Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Entre nosotros, **JAVIER FLORES GALARZA**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de identidad número 1-417-908, vecino de Curridabat, en mi condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**, Institución Autónoma domiciliada en San José, con cédula de persona jurídica número 4-000-042146-05, personería que consta debidamente inscrita en la Sección Personas del Registro Público al tomo 124, folio 20, asiento 61, en lo sucesivo y para efecto del presente contrato denominado "**EL CONSEJO**", y **RICARDO GARRON FIGULS**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, cédula de identidad número 1-367-815, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, actuando en representación del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, con cédula de persona jurídica número 2-100-042000-08, nombramiento que consta mediante Decreto No. 25318-P del 3 de julio de 1996, publicado en La Gaceta No. 134 del día 15 de julio de 1996, en adelante denominado "**EL MINISTERIO**", convenimos en rescindir y finiquitar el Convenio de Cooperación suscrito entre ambas partes en fecha 28 de agosto de 1992, de acuerdo con las siguientes cláusulas y/o estipulaciones:


PRIMERA: Ambas partes acuerdan rescindir y finiquitar el Convenio de Cooperación suscrito en fecha 28 de agosto de 1992, a partir del refrendo de la Contraloría General de la República del presente documento.

SEGUNDA: Ambas partes manifiestan no tener reclamos de ninguna naturaleza hacia con la otra, por lo que en razón de la relación convencional que los vinculó se otorgan el más amplio y eficaz finiquito, renunciando a cualquier reclamación presente o futura de cualquier naturaleza.

TERCERA: Por su naturaleza la presente rescisión es de cuantía inestimable.

Leído lo escrito y como muestra de conformidad firmamos en San José a los once

días del mes de marzo de 1998.


POR EL CONSEJO



POR EL MINISTERIO